



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL
MELILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden ECD/697/2017, de fecha 24 de julio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos de régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, y según lo establecido en las bases cuarta y séptima de la Resolución de esta Dirección Provincial de 6 de marzo de 2019, por la que se establece convocatoria extraordinaria a cuerpos y especialidades docentes establecidos en la precitada Orden ECD/697/2017, esta Dirección Provincial, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas, ha resuelto publicar las **listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y la baremación provisional** correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo.

Contra la baremación provisional los interesados podrán presentar **reclamación ante el Director Provincial**, a través de la sede electrónica, en un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la de su publicación.

La resolución de las listas definitivas de admitidos y excluidos, pone fin a la vía Administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en este caso el plazo para su impugnación, el indicado en el artículo 46.1 de la precitada Ley 29/1998.

Melilla, 3 de abril de 2019

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL MEFP

Fdo: Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6.
52001 - MELILLA
TEL.: 952690734
FAX.: 952681710

CSV : GEN-bfd7-0330-88d3-ce2b-7251-c609-b23f-0898

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 03/04/2019 11:48 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0022075s19N0001552

CSV

GEISER-e066-2f0d-9735-4c4f-85ae-b80d-2b67-b3ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/04/2019 11:57:43 Horario peninsular

Validez del documento

Original

